COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIÓN DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/042

FORMA DE ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
PROVEEDOR:	**INOVACIONES TECNOLÓGICAS RAKI S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE:	**C. RAÚL TORRES CARRANZA**
R.F.C:	**ITR130514QX0**
OBJETO:	**"EQUIPAMIENTO PARA CÁMARA MULTISENSORIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TLATLAUQUITEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA"**
FONDO APLICADO:	**FISM-DF**
MONTO:	**$1,321,174.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL **LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INOVACIONES TECNOLÓGICAS RAKI S.A. DE C.V.,** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** Y EN FORMA CONJUNTA **"AMBAS PARTES"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" declara:

1) En términos de los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 105 fracción XI y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 78 fracciones V, XVIII Y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal; esta investido de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

2) El **LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR**, tiene el carácter de Presidente Municipal Constitucional, de conformidad con la Constancia de Mayoría de elección de Miembros del Ayuntamiento en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del artículo 90, 91 fracción III, XXIII, XLVI, y LXI, de la ley Orgánica

Municipal; y de la autorización para suscribir convenios y demás actos jurídicos o administrativos, otorgado por el Honorable Cabildo de este municipio, mediante la sesión de cabildo de fecha **15 de Octubre** del año **Dos Mil Veintiuno.**

3) Para cubrir las erogaciones que se deriven de presente contrato, cuenta con los recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)**, según oficio de Asignación **MTP/TM/2022-05/051** de fecha **19 DE MAYO DE 2022**, emitido por la Tesorería Municipal, bajo la partida presupuestal **5.3.1.1**

4) Para los efectos legales que se deriven de este contrato señala como domicilio el ubicado en la **Avenida Reforma No. 47-A Colonia Centro 73900, Tlatlauquitepec, Puebla.**

5) Es su voluntad contratar con **"EL PROVEEDOR"** para que este, realice el (los) suministros que se detallan en este contrato.

6) Mediante Dictamen de Excepción a la Licitación Publica el titular de la dependencia responsable de la ejecución de los trabajos, con fundamentos en el Artículo 49, numeral 1 apartado H del anexo, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos Mil Veintidós, y al Artículo 15 fracción III, de la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, se determinó que la adjudicación del contrato se lleva a cabo a través del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

7) Que mediante Dictamen de fallo de fecha **27 DE MAYO DE 2022,** EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA declaró la asignación del presente contrato mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** A **"EL PROVEEDOR"**, dictamen que consta como anexo del presente contrato y se considera parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" declara:

1) INOVACIONES TECNOLÓGICAS RAKI S.A. DE C.V. manifiesta que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para realizar los suministros objeto del presente contrato.

2) Tiene establecido su domicilio en **Calle San Perfecto manzana 590, lote 24 piso 3, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, C.P. 04600, Coyoacán, Ciudad de México.** Para fines y efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es **ITR130514QX0.**

3) Conoce y cumplirá con las disposiciones que rigen al presente contrato, en forma previa y durante el proceso de suministros, tales como: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal.

4) Conoce y cumplirá el contenido y los alcances es de proyecto ejecutivo; así como los Anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato.

Por lo anteriormente manifestado, **"AMBAS PARTES"** están de acuerdo y se obligan al cumplimiento del presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda al **"EL PROVEEDOR"**, la solvencia de la acción: **"EQUIPAMIENTO PARA CÁMARA MULTISENSORIAL EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE TLATLAUQUITEPEC, EN EL ESTADO DE PUEBLA".**

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. – El monto del presente contrato es la cantidad de **$1,321,174.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

PRESUPUESTO CONTRATADO $1,321,174.39

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	**1. PROYECTOR DE ESTRELLAS EN MOVIMIENTO Y NEBULOSA** 1. El sistema laser junto con la tecnología orográfica transforma la sala en una galaxia que abarca miles de estrella con movimientos suaves 2. Incluye proyección de nebulosas en movimiento 3. Incluye dos lentes de cristal de precisión 4. Incluye repisa de 30x40cm 5. cuenta con tecnología para poderse controlar con el sistema de control universal + sound Sensory System de Sensory Places (se cotiza por separado)	PZA	1	$ 24,098.00	$ 24,098.00

	El sistema de 1 Tableta Touch screen + 1 Moden con tecnología wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite el terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz como el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnoligia Sensory Places, capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System® para incrementar las funciones terapéuticas con mas de 80 diferentes posibilidades (se cotiza por separado) 6. Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere instalaciones especializadas 7. Corriente de uso 120V/60HZ y/o 220 V/50HZ 8. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)				
002	**2. PANEL INFINITO O ESPEJO SIN FIN** 1. Con una figura geométrica 2. Medida de 80x100cm. Incluye pared amortiguada de 100x120 cm para contener el panel de infinito 3. Estructura solida de madera importada, desflemada y horneada, forrada con hule espuma de alta densidad y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección 4. Modalidades interactivas y terapéuticas basadas en el sistema Simón dice 5. Cuenta con modalidades de interacción sensorial, visual, táctil y sonora. 6. Cuenta con tecnología para poderse controlar con el sistema de control	PZA	1	$ 68,162.00	$ 68,162.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	universal+ Sound Sensory System de Sensory Place (se cotiza por separado). El sistema consta de una tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnologías Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos CEMS asi como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System® para incrementar las funciones terapéuticas con mas de 80 diferentes posibilidades (se cotiza por separado). 7. Instalacion Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere instalación especializada. 8. Corriente de uso: 120V/60HZ y/o 220 V/50HZ. 9. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)				

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

003	**3. PANEL DE AROMATERAPIA INTEGRAL** 1. Cuenta con 4 difusores con aromas intercambiables2. Estructuras solidas de madera, desflemado y horneado, forrada con hule espuma con alta densidad y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección3. Medidas de 50x80cm. Incluye pared de 100x120cm para contener el panel.4. Cada difusor es manejado (encendido y apagado) por un botón el cual permite disfrutar cada aroma, sin que estos sean mezclados.5. Incluye: con numero un set de 5 replicas de frutas y posibilidad de colocar tarjetas con la imagen de la fruta, flor o cualquier otro elemento relacionado con el aroma.6. Ventilador silencioso emite una brisa tenue y agradable con el aroma elegido.7. Diseño de seguridad contra derrames y accidentes infantiles8. Instalación de Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada, dependiendo de su lugar de instalación puede o no requerir taquetes para su instalación 9. Corriente de uso: 120V/60HZ y/o 220V/50HZ10. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)	PZA	1	$ 52,000.00	$ 52,000.00
004	**4. PANEL DE POTENCIA DE VOZ** 1. Cuenta con la estructura de 80x100cm. Incluye pared amortiguada de 100x120cm para contener el panel. 2. Estructura solida de madera importada como desflemada y horneada, forrada con hule espume de alta densidad y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección. 3. Con 8 franjas de colores que responde a estímulos sonoros emitidos con la voz, palmadas o al tocar cualquier parte del panel 4. Cuenta con 4 botones de acción como micrófono integrado.	PZA	1	$ 76,972.54	$ 76,972.54

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	5. Modalidades interactivas y terapéuticas basadas en el sistema simón dice. 6. Cuenta con modalidades de interacción sensorial, visual, táctil y sonora. 7. Cuenta con tecnología para poderse controlar con el Sistema de Control Universal + Sound Sensory System de Sensory Places (Se cotiza por separado). El sistema consta de 1 Tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnología Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System para incrementar las funciones terapéuticas con más de 80 diferentes posibilidades (Se cotiza por separado). 8. Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada. 9. Corriente de uso :120 V/60 Hz y/o 220V/50hz. 10. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)				

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

005	**5. PROYECTOR AURA**1. Proyector de imágenes en aceite2. Utiliza discos de 6 pulgadas3. Ligero, compacto fácil de usar cuenta con conectividad Wifi a través de su propia aplicación4. Incluye: 1 disco5. Lente de 85mm. Salida de luz 600 lúmenes.6. Dimensiones: 20 x 20 x 20 cm7. Incluye repisa de 30x40cm.8. Cuenta con tecnología para poderse controlar con el Sistema de Control Universal + Sound Sensory System de Sensory Places (Se cotiza por separado). El sistema consta de 1 Tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnología Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System para incrementar las funciones terapéuticas con más de 80 diferentes posibilidades (Se) cotiza por separado).9. Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada.10. Corriente de uso: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz.11. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)	PZA	1	$ 36,858.00	$ 36,858.00
006	**6. SENSY MAGIC SYSTEM** 1. El sistema terapéutico innovador más completo y avanzado para salas de estimulación múltiple sensorial y salas de integración sensorial a nivel mundial. 2. Adaptable a cualquier espacio sin importar tamaño, marca o contenido.	PZA	1	$ 270,139.00	$ 270,139.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	3. Con Sensy Magic System podrás realizar más de 50 diferentes actividades terapéuticas directas y una infinidad de posibilidade5 derivadas de cada una adaptadas a tus requerimientos o necesidades. 4. Totalmente accesible y funcional para discapacidad visual, auditiva, sensorial, mental y motriz. 5. Para entrenar y estimular la vista, la audición, el tacto, el olfateo, el equilibrio, la propiocepción, la motricidad fina y gruesa, la memoria, "el tiempo de reacción, "relación causa y efecto, seguimiento y fijación visual, agudeza auditiva, seguimiento de patrones, razonamiento matemático, relajación y mucho más. 6. Integrado por herramientas inalámbricas que se comunican entre sí mediante tecnología WIFI exclusivo de Sensory Places, creando un ambiente interactivo y emocionante en cada sesión.				
	7. Incluye:7.1 1 Sensory Cloud. - Es la nube central y centro de mando compuesta por el modem receptor y emisor de la señal Wifi independiente, también contiene un sistema de audio digital surround y altavoces para reproducción de audio para cada una de las actividades y con posibilidad de reproducir cualquier audio desde un reproductor externo como un celular gracias a su entrada de audio tipo Aux y el CPU o unidad de procesamiento central.7.2 Difusor de aromas portátil Aroma Smell con batería recargable y set de aromas grado terapéutico,7.3.- 2 barras luminosas con tecnología LED programadas para responder a las múltiples actividades terapéuticas visuales, de 90 cms de largo y 7 cms de ancho C/U, con capacidad de regular la intensidad de la luz. Capaz de reproducir colores primarios y la combinación de ellos7.4.- 2 Nubes altavoces posicionadas 1 a la izquierda y 1 a la derecha para la				

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	reproducción tipo surround y para el entrenamiento de la agudeza auditiva direccionada. 7.5.- 28 Fichas de dominó de texturas con diseño exclusivo Sensory Placeso apto para infantes, adultos y adultos mayores. Cada ficha cuenta con numeración en relieve, formas geométricas en relieve, texturas en relieve y colores diferentes, lo que le brindará la posibilidad de múltiples aplicaciones terapéuticas de memoria y reconocimiento táctil, identificación y relación visual y táctil.				
	7.6.-1 Panel de espejo de acrílico inastillable para reconocimiento facial y ejercicios de gesticulación, totalmente portátil de 25 x 25 cms. 7.7.-1 Sistema de Control Inalámbrico Sensory Places y App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta. 8.-1 Tableta touch screen con sistema operativo Android 9.- 1 Balancin Sensy Magic Balance con sensor de movimiento 10.- 1 Cubo Sensy Magic con sensor de movimiento y sensores de tacto, incluye 18 tarjetas intercambiables de números, animales de granja, instrumentos musicales y colores. 11.- 1 Funda Montessori para Cubo Sensy Magic 12.- Manual de Usuario y 1 Manual de instalación rápida. 13.- Corriente de uso: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz. 14. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional) 15. Garantía de 12 meses. Nota: Al adquirir el Sensy Magic Systemo no es necesario adquirir el Sistema de Control Inalambrico Sensory Places. Con Sensy				

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	Magic Systemo ya no necesitaras mas paneles sensoriales altamente costosos y demandantes de espacio y alto costo de mantenimiento, ya que Sensy Magic Systemo es el primer TODO en UNO para estimulación múltiple sensorial, integración sensorial y terapia ocupacional en el mundo; con actividades totalmente interactivas, emocionantes y altamente efectivas gracias a su versatilidad e innovación.				
007	**7. TUBO DE BURBUJAS BASIC.**1. Cuenta con un tubo de acrílico de alta resistencia de 15 cm diámetro x 200 cm altura.2. Base de 100 x 100 cms y 40 cms de altura.3. Base fabricada con estructura sólida de madera importada, desflemada y horneada, forrada con hule espuma de alta densidad y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección.4. Incluye un sistema generador de burbujas y vibración.5. Incluye tecnología LED de alta potencia para iluminar el tubo de acrílico de alta resistencia.6. Incluye Control inalámbrico con 5 botones de acción para crear actividades interactivas mediante las modalidades pre programadas7.-Modalidades terapéuticas interactivas basadas en el sistema Simón Dice (Memoria, tiempo de reacción y colores).8.-Posibilidad de instalar fijador de seguridad superior que evita movimiento de palanca que puede producir daños en la base de la burbujera (accesorio se cotiza por separado).9. Incluye set de 10 peces artificiales que al introducirse dentro del tubo con el aguase moverán mágicamente de arriba hacia abajo y viceversa de manera activa lo que cautivará la mirada de los pacientes coadyuvando a la terapia de fijación y seguimiento visual.	PZA	1	$ 68,286.00	$ 68,286.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	10. Incluye 40 litros de agua con doble proceso de destilación, especial para evitar la formación de algas que manchan y obscurecen el agua. 11.- Ideal para pacientes de 6 meses a 12 años, adultos y adultos mayores. 12.- Cuenta con tecnología para poderse controlar con el Sistema de Control Universal + Sound Sensory System de Sensory Places (Se cotiza por separado) . El sistema consta de 1 Tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la "intensidad de luz, el "volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnología Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System para incrementar las funciones terapéuticas con más de 80 diferentes posibilidades (Se cotiza por separado). 13.-Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada. 14.- No Incluye espejo 15.- Corriente de uso: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz. 16 - Enchufe tipo americano				

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

008	**8. PASILLO DE TEXTURA PLUS** 1. Cuenta con 8 texturas premium que permiten el desarrollo sensorial táctil entre las que se pueden encontrar plástico, cristal, piedra, alfombra, hule, ladrillo, tela, peluche, madera o metal. 2. Contenidas en una base sólida de 35 x 35 cm. 3. Cada módulo puede ser utilizado de forma individual, en forma de pasillo o en la posición deseada para la terapia. 4. Incluye 8 testigos de mano 1 para cada textura, elemento ideal para entrenar la memoria táctil, reconocimiento visual y táctil mano pie.	PZA	1	$ 33,571.54	$ 33,571.54	
009	**9. ALBERCA SENSORIAL BASIC CUADRADA**1. De medidas: 140 x 140cm y 60 cm de profundidad.2. Incluye 1,500 pelotas de 7.5 cms transparentes de primera calidad3. Estructura sólida de madera importada, desflemada y horneada, forrada con hule espuma de alta densidad y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección.4. Cuenta con un sistema de iluminación en el interior de tecnología led y cuatro botones de colores iluminados para interacción con el usuario.5.-Ideal para usuarios de 3 a 15 años6.-Modalidades terapéuticas interactivas basadas en el sistema Simón Dice(Memoria, tiempo de reacción y colores).7.- Cuenta con tecnología para poderse controlar con el Sistema de Control Universal + Sound Sensory System de Sensory Places (Se cotiza por separado). El sistema consta de 1 Tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, e volumen del sonido, elegir las modalidades	PZA	1	$ 76,105.00	$ 76,105.00	

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

	Interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnología Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System para incrementar las funciones terapéuticas con más de 80 diferentes posibilidades (Se cotiza por separado).8.-Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada.9.- Corriente de uso: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz.10.- Enchufe tipo americano tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional				
010	**10. PANEL DE ACTIVIDADES MIXTAS MULTI SENSORY ACTIVITIES** 1. Medidas de 120 x 240 cms. 2. Estructura de madera sólida de primera calidad esmaltada que contiene distintas actividades que estimulan el desarrollo cognitivo, motriz e intelectual del usuario. 3. Contiene diferentes actividades entre las cuales se pueden encontrar sonido, motricidad fina, motriz gruesa, texturas, memoria, ábaco, gradiente, espejo de retroalimentación visual, laberintos, cerraduras AVDH, causa y efecto. 4. Incluye 3 pelotas de madera de 5cms, 1 verde, 1 roja y 1 azul para el tobogán vibratorio de gradientes. 5. Incluye 3 fichas testigo para discos de texturas y colores, elemento ideal para entrenar la memoria táctil, reconocimiento visual y táctil. 6. Podría o no ocupar corriente: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz. 7. Podría o no incluir enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional) 8.-Requiere instalación mediante taquetes de concreto o Tablaroca	PZA	1	$ 64,428.00	$ 64,428.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

011	**11. PANEL DE EXPLORACION TANCTIL** Siete sacos en listón para reconocimiento de objetos y formas. Esconde una piña, forma geométrica, o cualquier objeto; descríbelo, busca su pareja o adivina que puedes estar palpando. Describe lo que tocas con tus palabras y diferencia cada objeto según el color de la bolsa.	PZA	1	$ 14,143.00	$ 14,143.00
012	**12. CAMA DE AGUA SENSORY WAVES**1. Medidas de 130 x 220 x 30 cms.2. Cuenta con una base de madera sólida cubierta con hule espuma de alta densidad Y vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para desinfectar.3. Incluye colchón de agua de alta resistencia hecho en Estados Unidos de América, con 20,000 fibras de vinil y esquinas reforzadas, cada colchón antes de su entrega es sometido a una prueba de tensión para garantizar su buen funcionamiento.4. Con capacidad de 2 pacientes a la vez5. Cuenta con cubierta superior con tela aterciopelada de alta resistencia que permite el contacto fino y agradable con la piel del usuario además de brindar protección adicional contra cortes o ponchaduras accidentales causadas por plumas o lápices.	PZA	1	$ 59,503.36	$ 59,503.36
013	**13. COLUMPIO HAMACA VESTIBULAR CAPULLO** 1. Fabricado en tela de alta resistencia y de agradable tacto a la piel. 2. Consta de 2 piezas: el forro flexible en forma de capullo y base tipo puff de 70 cm de diámetro y 15 cm de alto. 3. Incluye herrajes para su instalación en concreto.	PZA	1	$ 21,286.00	$ 21,286.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

014	**14. FIBRA OPTICA COLA DE CABALLO O RAMILLETE** 1. Fibra óptica con cubierta de PVC de seguridad 2. Cuenta con 200 hilos de fibra de 3.2 más de largo 3. Incluye el proyector de luz con tecnología LED y carcasa protectora para proyector. 4. Incluye botonera inalámbrica de 5 botones. 5. Cuenta con tecnología para poderse controlar con el Sistema de Control Universal + Sound Sensory System de Sensory Places (Se cotiza por separado). El sistema consta de 1 Tableta Touch Screen + 1 Modem con tecnología Wifi que crea una red inalámbrica independiente que permite al terapeuta controlar todas las funciones de la sala sensorial desde cualquier ubicación + 1 App totalmente intuitiva con la cual podrás encender y apagar cada elemento, ajustar la intensidad de luz, el volumen del sonido, elegir las modalidades interactivas, además de un archivo de pacientes para que registres el historial de cada paciente y terapeuta + 1 sistema de sonido con tecnología Sensory Places capaz de interactuar con los equipos electrónicos del CEMS así como reproducir, música, notas musicales, colores, demostraciones y celebraciones. Compatible con Sensy Magic System® para incrementar las funciones terapéuticas con más de 80 diferentes posibilidades (Se cotiza por separado). 6. Instalación Plug & Play, desempaca y conecta, no requiere configuración o instalación especializada. 7. Corriente de uso: 120V/60Hz y/o 220V/50Hz. 8. Enchufe tipo americano (tipo europeo u otro a solicitud sin costo adicional)	PZA	1	$ 49,286.00	$ 49,286.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

015	**15. SET DE 2 ESPEJOS PARA ALBERCA SENSORIAL CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD**1. Espejo de acrílico inastillable de 3mm de grosor2. El sistema protector es una base fabricada con mdf de importación con tratamiento antipolilla y repelente de humedad, esta base, además, brinda amortiguación adicional en caso de golpes accidentales, cuenta con marcos redondeados y esmaltados en color blanco.3. Medidas de acuerdo al modelo de alberca solicitado.4. Permite retroalimentación visual del usuario.5.- Incluye accesorios e insumos para instalación de espejos en pared de concreto y Tablaroca. *Recomendado para zonas con alto índice de humedad, ciudades costeras y/o construcciones antiguas.	PZA	1	$ 33,429.00	$ 33,429.00
016	**16. SET DE 2 ESPEJOS PARA TUBO DE BURBUJAS CON SISTEM PROTECTOR DE SEGURIDAD** 1. Espejo de acrílico inastillable de 3mm de grosor 2. El sistema protector es una base fabricada con mdf de importación con tratamiento antipolilla y repelente de humedad, esta base además brinda amortiguación adicional en caso de golpes accidentales, cuenta con marcos redondeados y esmaltados en color blanco. 3. Medidas de acuerdo al modelo de alberca solicitado. 4. Permite retroalimentación visual del usuario. 5.- Incluye accesorios e insumos para instalación de espejos en pared de concreto y Tablaroca	PZA	1	$ 34,429.00	$ 34,429.00

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

017	**17. ESPEJO GRANDE DE ACRILICO CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD** 1. Espejo de acrílico inastillable de 3mm de grosor. 2. Cuenta con base sólida para protección contra la humedad, marcos redondeados y esmaltados en color blanco. 3. Medidas de 125 x 250 cm. 4. Permite retroalimentación visual del usuario. 5.- Ideal para instalar sobre pared para terapias de retroalimentación visual a nivel de piso, gateo, bipedestación, sedestación y para lograr un efecto de amplitud al reflejar gran parte del espacio.	PZA	1	$ 34,143.00	$ 34,143.00
018	**18. PISO AMORTIGUADO BLANCO** 1. Metro cuadrado de piso 2.5 cm de grosor. 2. Elaborado con material foamy de primera calidad en color blanco.	PZA	1	$ 70,392.00	$ 70,392.00
019	**19. PARED AMORTIGUADA ESTÁNDAR** 1.- Secciones de pared de 100cm de ancho × 120 cm de altura y 6 cm de grosor. 2. Base de triplay importado de primera calidad con tratamiento antipolilla y contra la humedad 3.- Amortiguado con hule espuma de alta densidad 4.- Forro en vinil grado hospitalario color blanco con características idóneas para su desinfección y repelente a hongos. 5.- No requiere instalación especializada. 6.- Cuenta con sistema de sujeción tipo velcro de alta adherencia. 7.- No requiere perforar paredes, solo aplique No más clavos y listo. 8.- Incluye manual de instalación rápida.	PZA	1	$ 51,712.00	$ 51,712.00
				SUBTOTAL: $ 1,138,943.44	
				IVA: $ 182,230.95	
				TOTAL: $ 1,321,174.39	

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

Para garantizar el Cumplimiento del presente contrato, el **"AYUNTAMIENTO"** le pagara al "**PROVEEDOR"** solo por suministros entregados y descargados en donde se indique por parte del **"AYUNTAMIENTO"**.

TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN. - "AMBAS PARTES" establecen como plazo de ejecución, objeto del presente contrato **60 DÍAS NATURALES,** de conformidad con el programa de entrega.

La iniciación del suministro Contratado, será a más tardar el día **30 DE MAYO DE 2022** y conforme al programa de entrega de equipos deberán concluirse el día **29 DE JULIO DE 2022.**

CUARTA. – FORMA DE PAGO. - Se realizará en dos partes, la primera como muestra del compromiso de compra por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** y la segunda se saldará durante el proceso de espera de entrega del bien adquirido, considerando que pudiesen manifestarse cualquier situación.

QUINTA. – ANTICIPO. – NO APLICA

SEXTA. – PLAZO, FORMA, LUGAR DE PAGO Y DE AJUSTE DE COSTOS. – "AMBAS PARTES" convienen que la adquisición objeto del presente contrato, se paguen de la siguiente forma:

A. **PLAZO.** El plazo de entrega será pactado por **"AMBAS PARTES"** y será de acuerdo al programa de entrega que presente el **"EL PROVEEDOR".**

B. **FORMA.** El/los pago(s) se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual **"AMBAS PARTES"** acordaron que se realizará un pago de **$924,822.07 (Novecientos veinticuatro mil ochocientos veintidós pesos 07/100 M.N.)** con IVA incluido, fungiendo como muestra del compromiso de compra por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**; y un segundo pago de **$396,352.32 (Trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 32/100 M.N.),** a la entrega del bien adquirido.

C. **LUGAR DE PAGO. "AMBAS PARTES"**, convienen que el lugar de pago de los suministros autorizados se realice en el domicilio de **"EL AYUNTAMIENTO"** establecido en el presente contrato.

D. **FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR"** se compromete de generar las facturas correspondientes y necesarias para cubrir las necesidades fiscales de **"EL AYUNTAMIENTO".**

SÉPTIMA. – REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR" designará en este momento a la **C. RAÚL TORRES CARRANZA,** quien será responsable de los suministros, mismo que contará con la plena autorización para tomar decisiones en todo lo relativo a la ejecución de suministros motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" exhibe y anexa al presente contrato, copia simple del del INE de sus responsables de los suministros, quien tiene la capacidad, responsabilidad técnica y conocimientos necesarios de conformidad con el objeto del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** acepta que de no exhibir la copia de INE a la que se hace referencia en este párrafo **"EL AYUNTAMIENTO"** no autorizara el trámite del presente contrato.

OCTAVA. – BITÁCORA. - NO APLICA.

NOVENA. – AJUSTE DE COSTOS. – Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen el aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia, **"AMBAS PARTES"** convienen que la revisión y ajuste de dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados.

DECIMA. – PAGOS EN EXCESO. – Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo de 30 días naturales a partir de la reclamación de devolución por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaron por días calendario desde el pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

DECIMA PRIMERA. – RELACIONES LABORALES. – "EL PROVEEDOR" manifiesta que en los términos de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y que dentro de sus objetos se encuentra la de contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes y cumplir las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica, que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"**, no será en ningún caso solidariamente responsable con **"EL PROVEEDOR"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán con exclusividad, entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores.

Además de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que le presentan sus

servicios, ya que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender total o parcialmente el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

No se consideran caso fortuito o fuerza mayor, salvo casos debidamente justificados que se contemplan en la Clausula Tercera del presente Contrato, las temporadas anuales de lluvias, toda vez que **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con todos y cada uno de los elementos suficientes para los trabajos contratados contemplando esta circunstancia.

DECIMA TERCERA – RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulen en el presente contrato, en cuyo caso **"EL AYUNTAMIENTO"**, le notificara oportunamente a **"EL PROVEEDOR"** la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimiento, requisitos, señalando que dicha rescisión administrativa se lleva a cabo sin responsabilidad para **"EL AYUNTAMIENTO"**, además de que apliquen a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectivas las garantías contractuales otorgadas.

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"** determine rescindir administrativamente el contrato dicha rescisión opera de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente:

a) Iniciará con la comunicación que se haga a **"EL PROVEEDOR"** de la causa de interés general o del incumplimiento en que se haya incurrido para que en un término de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca en su caso las pruebas que estime pertinentes.

b) Una vez transcurrido el termino señalado en la fracción anterior, **"EL AYUNTAMIENTO"** resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y

c) La determinación que se dicte deberá estar debidamente fundada y motivada y será notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere dictado la misma.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta cláusula y en la décima segunda relativa a sanciones por incumplimiento del programa o calendario, **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes de la fecha de la notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a **"EL PROVEEDOR"**. Los gastos que deba erogar **"EL AYUNTAMIENTO"** por motivo del procedimiento de rescisión serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

En tal evento **"EL AYUNTAMIENTO"** levantara acta circunstanciada, en la cual se haga constar el estado que guardan los trabajos, asentando así mismo las causas que motivaron la rescisión. Si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindir este contrato, será necesario que acuda ante las autoridades judiciales del Estado de Puebla y obtenga la declaración correspondiente.

DECIMA CUARTA. – PENAS CONVENCIONALES. – "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar en cualquier estado de avance de suministros que se están ejecutando por **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo al programa aprobado; para lo cual **"EL AYUNTAMIENTO"** verificará periódicamente dicho avance, así mismo **"EL PROVEEDOR"** se encargará de extender una garantía por 6 meses, a partir de la fecha de compra.

Si como consecuencia de la verificación a que se refiera el párrafo anterior, el avance de los suministros, es menor de lo que debió realizarse conforme al programa causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** además **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a:

A. La retención por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** será el total del 1.5% (Uno Punto Cinco Por Ciento) de la diferencia entre el importe de los suministros realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse, multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha programada hasta la de la revisión; por lo tanto, mensualmente se hará la retención que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la verificación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe acumulado se aplicará en favor de **"EL AYUNTAMIENTO"** como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

   Para determinar la retención de la de la sanción estipulada, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por

cualquier otra cosa que a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA QUINTA. – RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. – "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución de los trabajos cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sus anexos o conforme a las órdenes de **"EL AYUNTAMIENTO"** o las de la empresa supervisora dadas por escrito.

Si **"EL PROVEEDOR"** realiza trabajos fuera de los indicados y autorizados expresamente por **"EL AYUNTAMIENTO"** independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. En el caso de que los hubiere, deberá de informar a **"EL AYUNTAMIENTO"** por escrito y con antelación a su ejecución, a fin de obtener por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** la autorización escrita correspondiente.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"EL AYUNTAMIENTO"** o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos, o por no sujetarse al contrato por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **"EL AYUNTAMIENTO"** o la empresa supervisora por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

DECIMA SEXTA. – GARANTÍAS. – Para el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente, el **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar fianza por el diez por ciento (**10%**) del importe del contrato, que asciende a la cantidad de **$132,117.44 (ciento treinta y dos mil ciento diecisiete pesos 44/100 m.n.)**, a favor de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec**, incluyendo el impuesto al valor agregado, concedida por la institución afianzadora autorizada y aceptable para "**EL AYUNTAMIENTO**", y será vigente hasta la fecha de terminación total de los trabajos.

Para su cancelación se requiere la autorización expresa por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO."**

DECIMA SÉPTIMA. – ENTREGA. – "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar el suministro en su totalidad; y en caso de incumplimiento se ejercitaran por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** las acciones respectivas, sin perjuicio de las responsabilidades diversas que se desprendan por el incumplimiento, entendiéndose que se considera como incumplimiento en perjuicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** aquel suministro que no sea entregado conforme a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, así como en aquellos casos en que no conste acta de entrega recepción aceptada por **"EL AYUNTAMIENTO"** independientemente de que exista su conclusión de manera física, procediéndose en su caso a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

DECIMA OCTAVA. – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. – "EL AYUNTAMIENTO" recibirá los trabajos objeto del contrato, en el momento en que sean terminados en su totalidad o cuando la naturaleza de los suministros lo permitan se podrán realizar entregas parciales; que hayan sido autorizados y supervisados previamente por **"EL AYUNTAMIENTO"** o por la persona que se designe para la supervisión de los trabajos; de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del presente contrato.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** notificara al **"EL AYUNTAMIENTO"** por escrito la conclusión total de los suministros objeto de este contrato, para lo cual anexara los documentos que los soportan e incluiría una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que esta dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, proceda a verificar la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en este contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **"EL AYUNTAMIENTO"** contara con un plazo de 10 (diez) días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajos su responsabilidad, si durante la verificación de los trabajos **"EL AYUNTAMIENTO"**, encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitara a **"EL PROVEEDOR"**, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en este contrato.

Concluido el suministro, no obstante, a su recepción formal, **"EL PROVEEDOR"** quedara obligado a responder de los efectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente control y en la legislación aplicable.

DÉCIMA NOVENA. – DAÑOS Y PERJUICIOS. – Derivado de los trabajos, objeto de este contrato, que ejecute **"EL PROVEEDOR"**, los daños y/o perjuicios ocasionados a terceros, en su persona y/o propietarios quedaran bajo la estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA. – INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN. – Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicara supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, quienes en su caso concederán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación.

Por lo tanto, "**EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad en Tlatlauquitepec, Puebla, a **28 DE MAYO DE 2022.**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIÓN DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
N° CON/MTP/R33-FISM-DF/22-2124/042

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAUQUITEPEC

"EL PROVEEDOR"

INOVACIONES TECNOLÓGICAS RAKI S.A. DE C.V.
C. RAÚL TORRES CARRANZA
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS

ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.P. EDITH NOLASCO LUCIO
TESORERO MUNICIPAL

TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024
usos, costumbres y tradiciones

ING. ALEJANDRO MEJÍA ESPAÑOL
CONTRALOR MUNICIPAL